

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14724196526 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 5 2 7 4 4 2 6 9 6 **/**3 2 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 52744269 2 0 0 0 1 1 1 5 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición 28. País 29. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres LOAIZA ORTEGON LUZ ANGELA 35. Razón social 37. Sigla 36. Nombre comercial UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal CL 137 A 98 B 04 aloangelito-lindo@hotmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfone 1 6 8 4 3 6 1 1 45. Teléfono 2 3 2 1 4 0 0 6 7 4 5 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 6 3 1 1 2 0 2 0 0 8 1 6 Responsabilidades, Calidades y Atributos 5 6 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 6 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 11 - 20 / 10 : 59: 53 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59. Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 LOAIZA ORTEGON LUZ ANGELA Firma del solicitante: 984 Nombre 985. Cargo CONTRIBUYENTE